

ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, DEL GOBIERNO DE NAVARRA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EMERGENCIA PARA TÚNELES DE LA RED DE CARRETERAS DE NAVARRA (BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA NÚM. 151 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006)

Pamplona, 27 de noviembre de 2006._El
Consejero Secretario del Gobierno de
Navarra, Javier Caballero Martínez.

— — F0619150 —

La Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra, faculta al Departamento competente en materia de protección civil para elaborar planes específicos en dicha materia, atendiendo a los criterios establecidos en el Plan Territorial de Protección Civil de Navarra, como instrumentos organizativos de respuesta para hacer frente a riesgos de especial trascendencia en la Comunidad Foral, que no dispongan de la correspondiente directriz básica de planificación para su elaboración. Estos planes específicos de protección civil deberán ser aprobados por el Gobierno de Navarra, previo informe favorable de la Comisión de Protección Civil de Navarra.

Por ello, el entonces, Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, elaboró el proyecto del Plan de Emergencia para Túneles de la red de carreteras de Navarra, ajustado a lo especificado en la referida Ley Foral, así como en el Plan Territorial de Protección Civil de Navarra.

Este proyecto se informó favorablemente por la Comisión de Protección Civil de Navarra en sesión celebrada el día 23 de junio de 2006.

En su virtud, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

ACUERDA:

1.º Aprobar el Plan de Emergencia para Túneles de la red de carreteras de Navarra, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

2.º Trasladar este Acuerdo al Director Gerente de la Agencia Navarra de Emergencias, a los efectos oportunos.

3.º Publicar este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.